



SRC

CIRCULAR EXTERNA N° 33

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

ASUNTO: DECRETO 806 DE 2002, GRAVAMEN ARANCELARIO

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 806 del 25 de abril de 2002, mediante el cual se fijan gravámenes arancelarios a importaciones procedentes y originarias de la República de Chile.

SUBPARTIDA ARANCELARIA	GRAVAMEN
22.04.21.00.00.00	20%

El Decreto rige a partir del 01 de mayo de 2002, fecha en que se publicó en el Diario Oficial No. 44786.

Cordialmente,

ROBERTO BOSSA
Director General de Comercio Exterior

mincomex.gov.co
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia